

<u>Numero de poliza</u>	<u>AGROCENTRO S.A.</u>			
<u>303-0702208</u>	<u>Monto de transferencia:</u>	<u>Q520.46</u>		
<u>TIPO DE GASTO</u>	<u>MONTO</u>	<u>RECIBO NUMERO</u>		
Custodio:	Q0.00			
Quadrilla:	Q0.00			
Monta carga:	Q0.00			
Marchamo:	Q0.00			
Almacenaje:	Q0.00			
Parqueo:	Q0.00			
Revision:	Q0.00			
Circulacion:	Q0.00			
Autenticas:	Q0.00			
DCS:	Q0.00			
Documentos:	Q0.00			
Multas:	Q0.00			
Rev no Instructiva:	Q0.00			
Detencion:	Q0.00			
Despacho:	Q0.00			
<u>TIPO DE GASTO</u>	<u>MONTO</u>	<u>TIPO DE GASTO</u>	<u>MONTO</u>	<u>RECIBO NUMERO</u>
Buscua:	Q0.00	Ojisa:	Q208.24	66723
Muellaje:	Q0.00	Demoras:	Q0.00	
Carta Correcion :	Q0.00	THC:	Q0.00	
Maga:	Q262.22	Alimentos:	Q0.00	
Corrobacion:	Q0.00	Otros:	Q50.00	B336C709
T. extra portuaria	Q0.00	Fotoopias:	Q0.00	
Condicion:	Q0.00	Collect:	Q0.00	
ATC:	Q0.00			
<u>Total:</u>	<u>Q520.46</u>	<u>Vuelto:</u>	<u>Q0.00</u>	
<u>Forma de Vuelto</u>	<u>Numero:</u> <input type="text"/>			
<u>Hacer Calculo</u>	<u>Buscar registro</u>	<u>Eliminar registro</u>	<u>Nuevo registro</u>	<u>Guardar registro</u>
<u>SALIR</u>	<input type="text"/>			



**OIRSA - MAGA**  
**SERVICIO DE PROTECCION AGROPECUARIA (SEPA)**  
**GUATEMALA, CENTRO AMERICA**

RECIBO VARIOS ING. LUIS LIZARRALDE

**No. 66722**

**SIN SERIE**  
**FORMA REC-JL-OIRSA-CCC**



FECHA: 30/04/2020  
 NIT: 2884057  
 Q.: 262.22

PUESTO SEPA: TECUN UMAN II  
 RECIBI DE: AGROCENTRO SOCIEDAD ANONIMA  
 DIRECCION: 14 CALLE 3-01 ZONA 9 GUATEMALA

POR EL PAGO DEL SIGUIENTE SERVICIO CUARENTENARIO:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
74	1	POR INSPECCION MAYOR DE 15,001 KILOGRAMOS DE CARGA. INCLUYE SEMILLAS SEXUALES Y ASEXUALES. SEGUN BOLETA No. 957009	262.22

TOTAL EN LETRAS:

**DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 22/100 \*\*\*\***

RENATO ALBERTO RIBERA ROJAS

**TOTAL Q.**

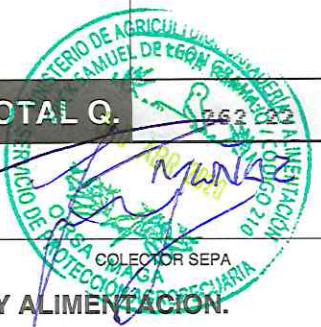
**262.22**

OBSERVACIONES: Cuenta Deposito No. 58839121

USUARIO

**ACUERDO MINISTERIAL 423-2014 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION.**

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE / COPIA ROSADA: ARCHIVO / COPIA CELESTE: CONTABILIDAD / COPIA AMARILLA: CONTRALORIA





**OIRSA - MAGA**  
**SERVICIO DE PROTECCION AGROPECUARIA (SEPA)**  
**GUATEMALA, CENTRO AMERICA**



## RECIBO VARIOS ING. LUIS LIZARRALDE

No. 66723

**SIN SERIE**  
**FORMA REC-JL-OIRSA-CCC**

PUESTO SEPA: TECUN UMAN II  
RECIBI DE: AGROCENTRO SOCIEDAD ANONIMA  
DIRECCION: 14 CALLE 3-01 ZONA 9 GUATEMALA

FECHA: 30/04/2020  
NIT: 2834057  
Q.: 208.24

**POR EL PAGO DEL SIGUIENTE SERVICIO CUARENTENARIO:**

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
86	1	POR INSPECCION DE INSUMOS PARA USO AGRICOLA. BOLETA No. 957009	208.24

**TOTAL EN LETRAS:**

DOSCIENCIOS OCHO CON 24/100 \*\*\*\*\*  
REMER ALGRANDEZ BLAUN REZEE

OBSERVACIONES ~~ES~~letz Deposito No. 58839120

ACUERDO MINISTERIAL 423-2014 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION.

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE / COPIA ROSADA: ARCHIVO / COPIA CELESTE: CONTABILIDAD / COPIA AMARILLA: CONTRALORIA / COPIA AZUL: SECCION DE PROSECUCIONES

## USUARIO

COLECCIÓN SEPA

~~TOTAL~~

200, 24

Nº 34214

PUESTO SEPA Tecum Umán

FECHA DE MUESTREO 30-04-20

PRODUCTO: Semilla de maíz PESO TOTAL Kgs: \_\_\_\_\_

ORIGEN: M.C. PROCEDENCIA: imp DESTINO: GT

IMPORTADOR: Agro centro EXPORTADOR: Monsanto Comerca

CONTENEDOR, FURGON O CAMION No: TC-7

FECHA DE INGRESO O EGRESO DEL PAÍS: 30-04-20

INSPECTOR QUE REALIZO EL MUESTREO: Enrich

Vo. Bo. SAT \_\_\_\_\_

Vo. Bo. Importador o Representante \_\_\_\_\_

FORMULARIO UNICO PARA LICENCIA DE EXPORTACIÓN/  
PERMISO O AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DEL MAGA No. 262470

PESO DE LA MUESTRA: 1.165



Firma y Sello

RESULTADO DE LA PRUEBA O ANALISIS DE LABORATORIO \_\_\_\_\_

FECHA 1-1-1

21 Avenida 3-12, Zona 15 Vista Hermosa I - PBX.: (502) 2500-9200 Fax: (502) 2500-9349 E-mail: oirsa.gt@oirsa.org - Guatemala, C. A. 01015

Publicidad & Diseño Gómez Tel.: 2434 4564

Original (blanco) Usuario • Duplicado (verde) Expediente SEPA • Triplicado (celeste) Archivo



## BOLETA DE INSPECCIÓN PARA LOS PUESTOS DE CUARENTENA VEGETAL Y ANIMAL

1. Usuario: AGROCentro SB  
Importación:  Exportación:  Tránsito:   
2. Puesto: TCL 3. Fecha: 30/04/20 4. Hora: 15:55  
5. Producto: Semillas de maíz  
6. País de origen: inx 7. País de procedencia / destino: 105607  
8. Cantidad de medios de transporte: 0 9. Peso: 42246 19300  
10. Cantidad medio de transporte inspeccionado: \_\_\_\_\_  
11. Peso producto inspeccionado: 42246 19300  
12. Identificación del medio de transporte: TG 74 BLC  
13. Identificación del buque: \_\_\_\_\_ 14. No. De viaje: \_\_\_\_\_  
15. Identificación de aeronave: \_\_\_\_\_ 16. No. De vuelo: \_\_\_\_\_  
17. Agencia aduanera/Naviera/Cía. aérea: \_\_\_\_\_  
18. Permiso MAGA No: 26124-26 19. No. Marchamo origen: \_\_\_\_\_

## OBSERVACIONES TÉCNICAS

20. Nuevo marchamo Si  No  Número: \_\_\_\_\_  
21. Se tomó muestra Si  No  Cantidad: Lbs 11 No. Boleta de muestreo: 34214  
22. Se detectó presencia de plaga o enfermedad Si  No  No. Formulario de intercepción: \_\_\_\_\_  
23. Se envió muestra laboratorio Si  No  No. Guía correo: SE 42338464966  
24. Número de resultado del laboratorio: \_\_\_\_\_  
25. Medida Cuarentenaria aplicada

- Retención  - Decomiso  - Rechazo  Tratamiento   
- Destrucción  - Devolución  - Liberación

- Número de documento que respalda la medida: \_\_\_\_\_

- Fecha de liberación: 30/04/2020

26. Tipo de tratamiento: \_\_\_\_\_ Producto: \_\_\_\_\_ Dosis: \_\_\_\_\_

27. Tiempo de exposición: \_\_\_\_\_ No. Certificado de tratamiento: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

FECHA DE INSPECCIÓN	<u>30</u>	<u>ABRIL</u>	<u>2020</u>
ESTRUCTURA DE PRESENTE DELEGADO SAT:	<u>NO SE PRESENTO</u>		
HORA DE INICIO DE INSPECCIÓN:	<u>17:38</u>		
HORA DE FINALIZACIÓN DE INSPECCIÓN:	<u>17:52</u>		
Nombre, firma y sello del Inspector SEPA			



  
Nombre, firma del usuario



## CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANONIMA

NIT: 575081-4

4 Ave. 2-64, Z.1

FEL

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRONICO

FACTURA

Serie B336C709

Número 1736460726

02/05/2020

FECHA EMISION

FECHA CERTIFICACION: 02/05/2020 10:15:29

NOMBRE: AGROCENTRO SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION: 14 CALLE 3-01 ZONA 9

NIT: 283405-7

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL
1	ENVIO SE  SE423384049WW  Sujeto a pagos trimestrales	Q50.00
MONTO EN LETRAS: CINCUENTA CON 00/100		
AUTORIZACION	B336C709-6780-49B6-AF0C-B3503AF0BAF0	TOTAL: Q50.00
CERTIFICADOR:	INFILE, S.A. NIT: 1252133-7	


  
 Factura Electronica

## CONDICIONES DE SERVICIO DE CARGO EXPRESO

01.- Los bienes descritos en la presente son aceptados por Cargo Expreso en aparente buen estado, (excepto aclaración que se haga notar). Al consignar el envío el remitente acepta los términos y condiciones estipuladas en las más recientes condiciones normales de comercialización de Cargo Expreso, cada uno de los cuales se considera incorporado a y como una condición de cualquier acuerdo escrito entre Cargo Expreso y el remitente. Ningún Agente, empleado o representante de Cargo Expreso está autorizado a alterar, modificar o descartar ninguna de las cláusulas de estas condiciones o de las mencionadas condiciones de trabajo. La invalidez de cualquier cláusula del presente contrato no afectará ninguna otra parte del mismo.

02.- Cargo Expreso solo transportará bienes que sean propiedad del remitente y éste afirma estar autorizado a aceptar estas condiciones, no solo por sí mismo sino también como agente o por cuenta de otra persona que pueda, posteriormente, tener interés en los bienes. El remitente indemnizará a Cargo Expreso contra cualquier daño o gasto resultante de cualquier violación a esta garantía.

03.- Cargo Expreso no será responsable de ninguna perdida, daño, entrega errónea o falta de entrega que no sea causada por su propia negligencia, ni por ninguna perdida, daño, entrega errónea o falta de entrega, causada por:

a.- Acto, falta u omisión del remitente, del destinatario o de alguna otra parte que alegue interés en el envío. b.- La naturaleza del envío o por cualquier defecto, característica o vicio inherente al mismo. c.- solicitado, o que tuviere o no conocimiento de un arreglo de esta índole para entregar por parte de un tercero.

d.- Daños no inherentes al envío cualquier otra pérdida que surgiere por cualquier motivo, ya sea que Cargo Expreso haya tenido o no conocimiento que dichos daños podrían ocurrir, incluyendo, aunque no

04.- Aunque Cargo Expreso tratará de emplear sus mejores esfuerzos para brindar una entrega expeditiva de acuerdo con programas regulares de entrega, Cargo Expreso no será responsable bajo ninguna circunstancia por daños causados por demora en la recolección, transporte o entrega de ningún envío, sin importar cuál fuere la causa de la demora.

05.- Debido a la naturaleza del servicio, la cobertura del Seguro de Cargo Expreso por cada envío se limita al monto total de la perdida o US\$ 100.00 (Cien dólares), el que sea menor. A petición del remitente, al momento de entregar su envío al personal de Cargo Expreso y contra el pago de los gastos adicionales que implique, se contratará en seguro por cuenta del remitente por un monto adicional de hasta US\$ 3,000.00 (Tres mil dólares). La cobertura del seguro se regirá por términos y condiciones contenidas en la póliza del seguro emitida por el asegurador y Cargo Expreso en ningún caso será responsable por ocasionar el reembolso de cualquier pérdida será pagado por el beneficiario del seguro.

06.- La omisión de entrega o cualquier otro reclamo debe ser informado por escrito a Cargo Expreso en sus Oficinas Centrales en un tiempo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la Guía. Sin prejuicio de todo lo que antecede, no se considerará reclamo por daño, falta o por omisión de entrega hasta que todos los gastos de transporte hayan sido pagados.

07.- Excepto que se indique específicamente en este contrato, la entrega de los bienes se hará solamente en la dirección estipulada en esta Guía, en el recuadro del destinatario.

a.- Materiales peligrosos, combustibles o explosivos. b.- Metales, piedras preciosas, títulos negociables, instrumentos negociables, moneda, estampillas postales o fiscales no canceladas, cheques de caja o gerencia, antigüedades. c.- Animales, plantas o productos perecederos. d.- Productos o artículos restringidos por la Ley.

A pesar de lo anterior, Cargo Expreso podrá recibir, con o sin conocimiento previo, cualquiera de los artículos descritos anteriormente, sin asumir ninguna responsabilidad por la pérdida, deterioro u otro defecto que pueda resultar como consecuencia de su transporte y manejo.

09.- Cargo Expreso no asume obligación alguna para despachar los bienes por ningún transporte específico o por rutas específicas o por hacer conexión en ningún punto específico según un programa determinado y Cargo Expreso queda autorizado por la presente a elegir o desviarse de las rutas de embarque establecidas de acuerdo a su conveniencia, aún que las mismas se indicaran al frente de la

10.- El remitente afirma que el envío está embalado y sellado para proteger su contenido y para garantizar su transporte mediante métodos comunes de manipulación y que cada paquete está correctamente etiquetado y está en condiciones adecuadas para su transporte.

11.- Cargo Expreso asume que el remitente está enviando la mercadería que él ha declarado en la Guía. Si existiera alguna duda sobre el contenido de un envío, Cargo Expreso se reserva el derecho de no transportarlo o de verificarlo previo a su transporte.

12.- Cargo Expreso no se responsabiliza por envíos entregados por el remitente a personas ajenas que en forma mal intencionada utilicen su nombre, ya que para ello sus empleados se identifican con su respectivo carné.

13.- Cargo Expreso no posee Bodegas de Almacenamiento, y por tanto, cualquier envío que permanezca más de setenta y dos horas en sus bodegas por negligencia del destinatario, del remitente o de cualquier otra parte que alegue interés en el envío, estará sujeto a cobro adicional por el espacio y tiempo extra que dichos envíos ocupen en nuestras Bodegas. Si un envío estuviera más de sesenta días en



## DUCA RESUMIDA



Tipo de DUCA:	DUCA-D	Número:	303-0702208	GTCTUTU-20-029898-0001-3
Aduana de registro / Inicio de tránsito:	GTCTUTU	Fecha de aceptación de Registro:	30/04/2020	
<b>IMPORTADOR O EXPORTADOR</b>				
Número de identificación:	2834057	Nombre o Razón social:	AGROCENTRO SOCIEDAD ANONIMA	
<b>DECLARANTE O AUXILIAR</b>				
Código:	303	Nombre o Razón social:	INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA	
<b>REGIMEN ADUANERO</b>				
Régimen aduanero:	Modalidad:	País de procedencia:	Deposito aduanero/Zona franca:	
23	ID	MX		
<b>TRANSPORTISTA</b>				
Código:	Identificación de la unidad de transporte:	Número(s) de identificación del contenedor(es):		
	C-036BMK	TC-74BLV		
Número de dispositivo de seguridad (Precintos o marchamos):		País de destino:	Aduana de destino:	
NA			GTCTUTU	
Valor en aduana total:	45459.72	Total General de la Obligación Tributaria:	42246.05	
Cantidad de bultos:	17	Peso neto total:	19300.000	Peso bruto total: 19810.000
Observaciones generales:	IMP 064-20, PILOTO: NOE BILDAMAR ARREOLA VELASQUEZ, LICENCIA: 1915 76654 1109, SON 17 TARIMAS.			



## CONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS

FECHA	30/04/26	HORA	16:00
TICKET	172690	DUCA	303-0702208
CLIENTE	AGROCENTRO S.A.		

- 1 duca resumida
- 2 duca completa
- 3 carta de porte
- 4 manifiesto
- 5 factura
- 6 lista de empaque
- 7 permiso fitosanitario
- 8 certificado fitosanitario
- 9 certificado de origen
- 10 permiso de desalmacenaje
- 11 copia de certificado fitosanitario
- 12 DVA
- 13
- 14

NOTA: Se le entrega 1 juego de documentos al transportista.

F: 

Transportista.